

## ¿QUÉ NO CUBRE?

- Propiedad robada o dañada.
- Retribución por dolor o sufrimiento.
- Honorarios de abogados.
- Gastos cubiertos por los demás recursos de pago disponibles, como seguros, Medicaid, Medicare, subsidios por discapacidad e indemnización por accidentes laborales, a los cuales corresponde recurrir en primer lugar.
- Existen otras limitaciones.

## ¿CÓMO SOLICITARLO?

- Completar una solicitud de compensación para la víctima y hacerla certificar por un notario.
- Enviar por correo la solicitud y boletas o facturas al programa.

**Indemnización máxima: \$20,000**

- \* Se aplica a reclamos por delitos ocurridos antes del 1.º de julio de 2013.
- \*\* Se aplica a reclamos por delitos ocurridos el 1.º de julio de 2013 o después.

## PROGRAMA DE ASISTENCIA A LAS VÍCTIMAS

La Oficina del Fiscal General, mediante su Programa de Asistencia a las Víctimas, ofrece servicios adicionales, como información y remisiones, defensa para la víctima y servicios jurídicos relacionados. Para obtener más información sobre el Programa de Asistencia a las Víctimas, llame al 1-800-829-6766 o al 601-359-4144.

## DERECHOS DE LAS VÍCTIMAS

La Declaración de Derechos de las Víctimas de Delitos de la Constitución de Mississippi establece que las víctimas de determinados delitos tienen el derecho a ser tratadas con equidad, dignidad y respeto durante todo el proceso de justicia penal; a ser informadas, escuchadas y a estar presentes. Para obtener más información sobre sus derechos, comuníquese con nuestra oficina.

### PARA MÁS INFORMACIÓN O PARA OBTENER UNA SOLICITUD DE COMPENSACIÓN, LLAME O ESCRIBA A ESTA DIRECCIÓN:

Mississippi Attorney General's Office  
Crime Victim Compensation Division  
Post Office Box 220  
Jackson, MS 39205-0220  
1-800-829-6766 ■ 601-359-6766  
601-576-4445 (Fax)  
[www.agjimhood.com](http://www.agjimhood.com)

ESTADO DE MISSISSIPPI



JIM HOOD  
FISCAL GENERAL





El Fiscal General Jim Hood se compromete a ayudar a las víctimas de delitos violentos. Si usted o un miembro de su familia han sido víctimas de un delito violento y, como consecuencia, sufrieron pérdidas económicas por las lesiones que el seguro u otra fuente no cubre en su totalidad, la División de Compensación para las Víctimas de Delitos puede ayudarlos. Si bien ninguna ayuda monetaria puede borrar el trauma del delito, nuestro objetivo es aliviar lo más posible sus secuelas.

## ¿QUIÉN PUEDE SOLICITARLO?

- La víctima de un delito violento que haya sufrido lesiones personales o un trauma psicológico agudo como consecuencia, o un familiar de la víctima fallecida, tienen derecho a solicitarlo. Tipos de delitos que se incluyen: agresión, accidente de tránsito con omisión de asistencia o por conductor ebrio (DUI), homicidio, agresión sexual, violencia doméstica, persecución, abuso infantil y secuestro.
- Dependientes de una víctima fallecida.
- Personas autorizadas a actuar en nombre de la víctima o de los dependientes de una víctima fallecida.
- Familiares de la víctima que tienen gastos de terapia de salud mental o gastos funerarios relacionados con el reclamo.
- Residentes de Mississippi que resultan víctimas de un delito violento en otro país que no ofrece compensación a las víctimas de delitos.
- Personas que hayan presenciado un delito violento y sufren un trauma psicológico agudo como consecuencia.

## ¿CÓMO CALIFICAR?

- Se debe denunciar el delito a las fuerzas del orden público dentro de las 72 horas de ocurrido o demostrar buena causa para no hacerlo.
- La solicitud se debe recibir dentro de los 36 meses de la fecha del delito.
- En casos de abuso sexual infantil, la solicitud se debe recibir dentro de los 36 meses luego de haberse denunciado el delito, pero antes de que la víctima cumpla 25 años.
- Se debe cooperar con la investigación de las fuerzas del orden público y el procesamiento.
- No se debe haber contribuido, provocado o causado de otra manera ninguna lesión o muerte.

## ¿QUIÉN NO CALIFICA?

- Una víctima o demandante involucrado en una conducta ilícita.
- El agresor o el cómplice de este.
- Las personas heridas en un accidente automovilístico, a menos que el agresor (1) usara intencionalmente el vehículo como arma, (2) no prestara asistencia luego del accidente, (3) estuviera conduciendo bajo los efectos del alcohol (DUI), (4) estuviera intentando escapar de oficiales del orden público, o (5) ocasionara lesiones a un menor en su ascenso o descenso de un autobús escolar.
- Toda persona reclusa en una institución penal al momento del delito.
- Una víctima o un demandante que, luego de sufrir las lesiones por las cuales se realiza la solicitud, fuera condenado por un delito mayor y la División toma conocimiento de dicha condena.
- \*Una víctima o demandante que tiene tres condenas previas por delitos mayores.
- \*\*Una víctima o demandante que estuvo bajo supervisión de un departamento de correccionales dentro de los 5 años anteriores a las lesiones o muerte de la víctima.

## ¿QUÉ PODRÍA CUBRIR?

- Gastos médicos: hasta \$15,000 por reclamo.
- Gastos de transporte para ir a citas médicas o de salud mental a una distancia de al menos 45 millas desde el lugar de residencia de la víctima o el demandante: hasta \$500 por reclamo.
- Terapia de salud mental para la víctima y familiares de la víctima: hasta \$3,500 por reclamo.
- Pérdida de salario de la víctima: hasta \$600 por semana, durante 52 semanas, sin exceder los \$20,000 por reclamo.
- Gastos funerarios: hasta \$6,500, y gastos de transporte para organizar o asistir al funeral: hasta \$800 por reclamo.
- Pérdida de salario del demandante para organizar o asistir al funeral: hasta \$600 por reclamo por una semana.
- Pérdida de manutención de los dependientes de una víctima fallecida: hasta \$600 por semana, durante 52 semanas, sin exceder los \$20,000 por reclamo.
- Asistencia para alojamiento temporario por violencia doméstica: hasta \$500 por única vez. Para consultar más requisitos, comuníquese con esta oficina.
- Asistencia para reubicación por violencia doméstica: hasta \$2,000 por única vez. Para consultar más requisitos, comuníquese con esta oficina.
- Reembolso de gastos de transporte relacionados con el tribunal: hasta \$1,000 por reclamo;
- Gastos de reparación o cambio de ventanas exteriores, cerrojos, puertas y otros elementos de seguridad dañados en una vivienda: hasta \$1,000 por reclamo.
- Limpieza del lugar de los hechos: hasta \$1,000 por reclamo (solo para casos de agresión y homicidio).
- Es obligatoria la comprobación de los gastos.
- Existen otras limitaciones.

Este proyecto recibe el respaldo de la subvención N.º 2015-VA-GX-4038, otorgada al Departamento de Salud de Mississippi por la Oficina para Víctimas del Delito del Departamento de Justicia de los Estados Unidos. Las opiniones expresadas en esta publicación pertenecen únicamente a su autor y no reflejan necesariamente las opiniones del Departamento de Salud de Mississippi ni del Departamento de Justicia de los Estados Unidos.